TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No.	238

Fecha de creación	03/11/2026
Fecha de vencimiento	03/11/2026

Descripción de la solicitud	**ADICIÓN NO. 1** CONTRATO DE OBRA PARA EJECUTAR OBRAS CIVILES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "PRIMERA ETAPA - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA EL ADULTO MAYOR EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA.

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Rubro Presupuestal	**Descripción Rubro**	**Valor**
2.4.5.02.05.1.2.3.2.27-308.001.26	CI-001-2026 MEJORAMIENTO VIVIENDA ADULTO MAYOR DISC	$194.174.671
	TOTAL	**$194.174.671**
Valor total en letras	**CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L.**	

FIRMA DE QUIEN SOLICITA	Andrea M
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO	Andrea M

E/P MARIANA RESTREPO MARULANDA – APOYO JURÍDICO - CONTRATISTA

EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL

Nit: 901464458-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA ACTUAL

Número Certificado : 238 Fecha : 03/11/2026 Número Solicitud : 0

Solicitante : 901464458 EICE -TERRINORTE

Detalle EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICIÓN NO. 1 CONTRATO DE OBRA PARA EJECUTAR OBRAS CIVILES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "PRIMERA ETAPA - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA EL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA".

Sec	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Valor Inicial	Adi/Reb	Valor Total
01	01	2.4.5.02.05.1.2.3.2.27-308.001.26	CI 001-2026 MEJORAMIENTO VIVIENDA ADULTO MAYOR DISC	194.174.671,00	0,00	194.174.671,00
					Total	194.174.671,00

Valor En Letras

CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE

Andrea

Gerente General
Autoriza

Geraldine

Subgerente Administrativo y Financiero
Elabora

TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA "TERRINORTE"
NIT: 901.464.458 – 9

SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

RP No.	309

Fecha de solicitud	03 de noviembre de 2026

Seleccionar	
Contrato	X
Convenio	

Seleccionar el tipo de Contrato o Convenio					
Prestación de servicios		Asociación		Consultoría	
Obra Pública	X	interadministrativo		Interventoría	
Suministro		Compraventa		Arrendamiento	
Otro		Cual:			

Nombre	CONSTRUCCIVILES T.H S.A.S		
NIT	900.602.292-2	**Teléfono**	
Dirección			
Fecha de Inicio		**Fecha de Terminación**	
Plazo		**No. de Disponibilidad**	

Rubro Presupuestal	**Descripción Rubro**	**Valor**
2.4.5.02.05.1.2.3.2.27-308.001.26	CI-001-2026 MEJORAMIENTO VIVIENDA ADULTO MAYOR DISC	$194.174.671
	TOTAL	**$194.174.671**
Valor total en letras	CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L.	
Objeto del Contrato o Convenio	**ADICIÓN NO. 1** CONTRATO DE OBRA PARA EJECUTAR OBRAS CIVILES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "PRIMERA ETAPA - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA EL ADULTO MAYOR EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA.	

FIRMA DE QUIEN SOLICITA	Andrea M
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO	Andrea M

E/P MARIANA RESTREPO MARULANDA - APOYO JURÍDICO - CONTRATISTA

(+57) 604 4603870
Calle 11 # 16-13 Corporación Politécnica
Antioquia Código Postal: 051030

TERRINORTE EICE GIRARDOTA

EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRIT

Nit: 901464458-9

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

VIGENCIA ACTUAL

Número : 309 Fecha 03/11/2026 Sol.Nro: 0 Certificado: 238 Doc. N/A 0 / /

Beneficiario : 900602292 CONSTRUCCIVILES TH SAS

Detalle : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICIÓN NO. 1 CONTRATO DE OBRA PARA EJECUTAR OBRAS CIVILES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "PRIMERA ETAPA - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA EL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA".

Sec.	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Valor Inicial	Adi/Red	Valor Total
01	01	2.4.5.02.05.1.2.3.2.27-308.001.26	CI 001-2026 MEJORAMIENTO VIVIEND	194.174.671,00	0,00	194.174.671,00

Distribución del Pac — Total 194.174.671,00

Valor En Letras

CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Julio	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
0,00	0,00	0,00	0,00	194.174.671,00	0,00

Andrea

Gerente General
Autoriza

Geraldine

Subgerente Administrativo y Financiero
Elabora

TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

OTROSÍ No. 02

DATOS DEL CONTRATO	
NÚMERO DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA NRO. 006 DE 2026**
CONTRATANTE	EICE EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - TERRINORTE
CONTRATISTA	CONSTRUCCIVILES T.H S.A.S.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT No. 900.602.292-2
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JHON FREDY TAMAYO HENAO (C.C. No. 70.325.084)
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PARA EJECUTAR OBRAS CIVILES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO 'PRIMERA ETAPA - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA EL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS ($475.939.604) IMPUESTOS INCLUIDOS.
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE JULIO DE 2026
FECHA DE INICIO	05 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE DICIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR INTERNO DELEGADO	MAURICIO HUMBERTO MONTOYA HOYOS
PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO NO.	M-100307401
POLIZA DE RCE NO.	M-100082516
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DATOS DE MODIFICACIÓN (ES) ANTERIORES:	
OTROSÍ No. 01:	
TIPO DE MODIFICACIÓN:	**MODIFICA CLÁUSULA SÉPTIMA – REDUCE PLAZO CONTRACTUAL**
FECHA DE MODIFICACIÓN:	02 DE OCTUBRE DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE NOVIEMBRE DE 2025
MODIFICACIÓN SOLICITADA:	
OTROSÍ No. 02:	
TIPO DE MODIFICACIÓN:	**ADICIÓN Y PRÓRROGA**
FECHA DE MODIFICACIÓN:	04 DE NOVIEMBRE DE 2026
ADICIÓN:	CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($194.174.671)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($670.114.275) IMPUESTOS INCLUIDOS.
PRÓRROGA:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2026

En el municipio de Girardota, Antioquia, el día cuatro (04) de Noviembre de (2026), se reunieron **ANDREA MARTÍNEZ ARIAS**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.035.873.838, en su calidad de Representante Legal y Gerente de la **EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – TERRINORTE** con NIT No. 901.464.458-9, nombrada mediante Decreto Municipal No. 057 del (05) de mayo de (2025) y Acta de Posesión No. 14 del (05) de mayo de (2025), en uso de facultades legales, en calidad de **CONTRATANTE; MAURICIO HUMBERTO MONTOYA HOYOS,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.035.860.283, en calidad de **SUPERVISOR INTERNO DELEGADO DE TERRINORTE**, y, de otra parte **JHON FREDY TAMAYO HENAO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 70.325.084, obrando en su calidad de Representante Legal de la sociedad **CONSTRUCCIVILES T.H S.A.S.,** identificada con NIT No. 900.602.292-2, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** con el fin suscribir **OTROSÍ No. 02** del **CONTRATO DE OBRA NRO. 006 DE 2026**, cuyo objeto es "**CONTRATO DE OBRA PARA EJECUTAR OBRAS CIVILES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO 'PRIMERA ETAPA - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA EL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA**", previas las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: La EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – TERRINORTE, suscribió con el Municipio de Girardota el Contrato Interadministrativo No. CI001-2026, cuyo objeto es el "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA ADELANTAR LAS OBRAS CIVILES Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y OPERATIVA DEL PROYECTO DENOMINADO 'PRIMERA ETAPA - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA EL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA'".

SEGUNDA: Que, de dicho contrato se deriva el Contrato de Obra Nro. 006 de 2026, cuyo objeto es "CONTRATO DE OBRA PARA EJECUTAR OBRAS CIVILES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO 'PRIMERA ETAPA - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA EL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA".

TERCERA: Que, teniendo en cuenta que el contrato derivado se encuentra subordinado al contrato principal, resulta claro que cualquier modificación realizada en el marco del Contrato Interadministrativo No. CI001-2026, incide de manera directa sobre el Contrato de Obra Nro. 006 de 2026.

CUARTA: Que, en el marco de la ejecución del Contrato de Obra Nro. 006 de 2026, se ha realizado la siguiente modificación previa: i) OTROSÍ Nro. 01 del 02 de octubre de 2026, el cual reduce el plazo de ejecución contractual, disponiendo como fecha de terminación el día (15) de noviembre de (2026) para estar alineado con el Contrato Interadministrativo No. CI001-2026.

QUINTA: Que, en el marco del Contrato Interadministrativo No. CI001-2026, se suscribe OTROSÍ Nro. 01, el cual adiciona y prorroga el contrato, con fundamento en lo siguiente:

> *(...) La prórroga del plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. CI001-2026 por el término de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS se fundamenta en la necesidad de disponer del tiempo adicional requerido para culminar adecuadamente las intervenciones de mejoramiento de vivienda dirigidas a adultos mayores en condición de discapacidad, teniendo en cuenta los ajustes técnicos y presupuestales identificados durante la ejecución del Contrato de Obra No. 006 de 2026, cuya administración se encuentra a cargo de TERRINORTE en virtud del contrato interadministrativo.*
>
> *De acuerdo con la solicitud presentada por TERRINORTE, la justificación técnica elaborada para el Contrato de Obra No. 006 de 2026 y el balance de cantidades y valores aportado como soporte de la modificación, las verificaciones realizadas en los inmuebles beneficiarios permitieron establecer la necesidad de ajustar las cantidades inicialmente previstas e incorporar actividades complementarias indispensables para garantizar la adecuada terminación y funcionalidad de las intervenciones. Estas circunstancias implican la ejecución de mayores cantidades de obra, la realización de siete (7) obras extras y la reorganización de determinadas actividades constructivas, de acuerdo con las condiciones efectivamente identificadas en cada vivienda.*
>
> *Entre las actividades que requieren ajustes se encuentran trabajos de demolición y retiro de cubiertas, excavaciones, construcción de vigas de amarre y fundación, instalación de elementos de concreto y acero de refuerzo, adecuación de pisos, mampostería, revoques, estructuras metálicas para cubiertas y rampas, instalación de tejas, canoas y redes sanitarias, así como la ejecución de obras complementarias relacionadas con la demolición puntual de elementos existentes, el retiro e instalación de aparatos sanitarios y lavamanos, la instalación de puertas y la construcción de mampostería adicional. La ejecución de estas actividades exige disponer de un plazo suficiente para desarrollar de manera coordinada las labores, atender las condiciones particulares de los inmuebles y asegurar la articulación entre los distintos componentes de cada intervención.*
>
> *En ese sentido, la necesidad de ampliar el plazo no obedece únicamente a la incorporación*

de recursos adicionales, sino a la incidencia que las variaciones técnicas identificadas tienen sobre la secuencia constructiva y el tiempo necesario para ejecutar y finalizar las actividades comprendidas en el balance presupuestal. La ejecución de mayores cantidades y obras extras supone actividades adicionales a las inicialmente dimensionadas, cuya realización debe integrarse con las demás labores de cada vivienda, de manera que se garantice la continuidad de los trabajos, la correcta instalación de los elementos constructivos y sanitarios y la entrega de soluciones terminadas, seguras y funcionales. Por lo anterior, el término adicional de un (1) mes y quince (15) días se considera necesario para que TERRINORTE, en desarrollo de sus obligaciones de administración delegada, disponga de un margen razonable para gestionar y coordinar la ejecución de las actividades ajustadas, realizar el seguimiento correspondiente y verificar su culminación, en articulación con el contratista de obra y bajo la supervisión de la Entidad. Este plazo permitirá atender integralmente las actividades contempladas en el balance presupuestal, sin fragmentar las intervenciones ni comprometer la calidad, seguridad, durabilidad y funcionalidad de las soluciones constructivas previstas.

La ampliación del plazo también resulta pertinente en atención a la finalidad social del proyecto, puesto que las obras están orientadas a mejorar las condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad, impermeabilidad, circulación y habitabilidad de las viviendas de adultos mayores en condición de discapacidad, quienes requieren soluciones que respondan efectivamente a sus necesidades particulares. En consecuencia, la culminación integral de las intervenciones constituye un aspecto esencial para materializar los beneficios esperados y asegurar que los recursos públicos destinados al proyecto se traduzcan en mejoras efectivas para la población beneficiaria.

Así las cosas, la prórroga solicitada mantiene su vinculación directa con el objeto y alcance del Contrato Interadministrativo No. CI001-2026 y se encuentra asociada a circunstancias técnicas verificadas durante la ejecución del proyecto, debidamente sustentadas en los documentos que soportan la modificación. Su finalidad es permitir la culminación de las actividades requeridas para la adecuada ejecución de las intervenciones de mejoramiento de vivienda, sin incorporar un objeto contractual diferente ni desnaturalizar la finalidad inicialmente convenida.

En consecuencia, se considera técnica, administrativa y contractualmente justificada la prórroga del Contrato Interadministrativo No. CI001-2026 por el término de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS, con el propósito de contar con el tiempo necesario para culminar las actividades derivadas de los ajustes de cantidades y de las obras extras identificadas durante la ejecución, garantizar la adecuada administración de los recursos adicionales y procurar la entrega integral de las intervenciones, en condiciones de calidad, seguridad, funcionalidad y oportunidad, en beneficio de la población destinataria del proyecto.

Adicionalmente, se requiere adicionar al Contrato Interadministrativo No. CI001-2026.

La adición se sustenta en la solicitud presentada por TERRINORTE, en la justificación técnica elaborada para el Contrato de Obra No. 006 de 2026 y en el balance de cantidades y valores aportado como soporte. Dichos documentos evidencian que, durante la ejecución material de las intervenciones de mejoramiento de vivienda, fue necesario ajustar el presupuesto inicialmente previsto para responder a las condiciones reales encontradas en los inmuebles beneficiarios.

El ajuste no corresponde a la incorporación de un proyecto distinto ni a la ampliación del objeto contractual. Se origina en la necesidad de adecuar las cantidades de obra a las condiciones efectivamente verificadas en campo, de manera que las intervenciones puedan cumplir su finalidad de mejorar condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad,

impermeabilidad, circulación y habitabilidad para adultos mayores en condición de discapacidad.

La revisión técnica permitió identificar tres grupos de variaciones: (i) mayores cantidades de ítems ya contemplados en el presupuesto inicial; (ii) menores cantidades y actividades cuya ejecución total o parcial dejó de ser necesaria, las cuales se descuentan del balance; y (iii) siete (7) obras extras complementarias no individualizadas inicialmente, pero requeridas para completar funcionalmente las intervenciones. Entre las mayores cantidades se encuentran demoliciones, retiro y reposición de cubiertas, excavaciones, elementos de concreto, acero de refuerzo, malla electrosoldada, mampostería, pisos, revoques, estructura metálica, canoas y redes sanitarias. Las obras extras comprenden demoliciones puntuales, retiro e instalación de aparatos sanitarios y lavamanos, puertas y mampostería complementaria.

La modificación se encuentra acompañada de una depuración del presupuesto. No se pretende reconocer obra no ejecutada ni mantener partidas que técnicamente hayan dejado de requerirse. El balance descuenta las menores cantidades y la obra no ejecutada, de forma que la adición solicitada corresponde únicamente al déficit neto resultante después de compensar los aumentos y las disminuciones verificadas.

Desde el punto de vista financiero, el Contrato de Obra No. 006 de 2026 tiene un valor inicial de $475.939.604. El balance consolida mayores cantidades y obras extras por $287.989.593, con A+U, y menores cantidades u obra no ejecutada por $93.814.922, con A+U. La diferencia genera una ADICIÓN NETA DEL RECURSO A ADMINISTRAR de $194.174.671, con lo cual el valor proyectado del contrato de obra asciende a $670.114.275.

La adición resulta necesaria para mantener la correspondencia entre las condiciones reales de las viviendas, las cantidades efectivamente requeridas y los recursos administrados por TERRINORTE. De esta forma se preserva la finalidad social del proyecto, se evita reconocer actividades no ejecutadas y se garantiza que los recursos adicionales queden vinculados exclusivamente al mismo objeto y alcance del CI001-2026. (…).

SEXTA: Que, el Contrato de Obra Nro. 006 de 2026, que se deriva del Contrato Interadministrativo No. CI001-2026 objeto de modificación mediante OTROSÍ Nro. 01, está directamente relacionado con este, y, por tanto, las modificaciones de las que sea objeto el Interadministrativo, es necesario que se hagan extensivas al Contrato de Obra Nro. 006 de 2026, motivo por el cual, se ha resuelto positivamente la necesidad de adicionar el Contrato de Obra Nro. 006 de 2026, en los términos del OTROSÍ Nro. 01 del Contrato Interadministrativo No. CI001-2026, por un valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($194.174.671), y prorrogarlo por el término de UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS, adición y prórrogas necesarias para ajustar el presupuesto y las actividades contractuales según lo propuesto.

SÉPTIMA: Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario realizar las modificaciones correspondientes en el contrato derivado para ajustar el presupuesto y los alcances de las actividades contractuales, conforme a los términos aprobados.

OCTAVA: Que, El presente OTROSÍ No. 02 es procedente y cuenta con fundamento jurídico y factico, dada la necesidad que tiene el Municipio de Girardota para llevar a feliz término la obra que realiza el contratista, buscando el cumplimiento de los fines del Estado

tal y como se enmarca en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 que reza:

> *"ARTÍCULO 3°. – De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

NOVENA: Que, la presente adición y prórroga se encuentra de conformidad con el Manual de Contratación de la EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – TERRINORTE.

En razón a ello, las partes de común acuerdo determinan las siguientes modificaciones:

II. CLÁUSULAS:

PRIMERA: Las Partes de común acuerdo convienen adicionar el valor del Contrato de Obra No. 006 de 2026 en la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($194.174.671)**. En consecuencia, se modifica la **CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO**, la cual quedará redactada del siguiente modo:

> ***"CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: SEISCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($670.114.275) IMPUESTOS INCLUIDOS. El cual se compone del siguiente balance financiero e histórico de adiciones:***

CONCEPTO	DOCUMENTO Y FECHA	VALOR ($ PESOS M/L)
Valor Inicial Pactado	Contrato de Obra No. 006 de 2026 (29/07/2026)	$ 475.939.604
Adición OTROSÍ No. 02 (Presente Modificación)	Otrosí No. 02 (04/11/2026)	$ 194.174.671
NUEVO VALOR TOTAL CONSOLIDADO	**Suma Total Acumulada**	**$ 670.114.275**

CONCEPTO	VALOR (COP)
Valor inicial del contrato	$ 475.939.604
Mayores cantidades y obras extras, con A+U	$ 287.989.593
Menores cantidades / obra no ejecutada, con A+U	-$ 93.814.922
Adición	$ 194.174.671
Valor total	$ 670.114.275

Notal. *Los cuadros técnicos, las mayores cantidades, menores cantidades, obras extras, la estructura financiera de la modificación, el balance presupuestal, las memorias de cantidades, los análisis de precios unitarios y demás soportes técnicos conservarán su condición de anexos del expediente contractual.*

PARÁGRAFO PRIMERO.
El valor del contrato con los ítems detallados, se encuentran en la propuesta presentada por ***EL CONTRATISTA*** *y es parte integral del presente contrato.* ***EL CONTRATISTA****, se hace responsable de los valores presentados en la propuesta.*

PARÁGRAFO SEGUNDO.
Conforme con la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan que el presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación, siempre y cuando sea conveniente y favorable para ***TERRINORTE,*** *cualquier adición del contrato debe surtir el procedimiento establecido por la entidad para tal fin. De cualquier forma no podrán ejecutarse actividades extra o adicionales sin antes haber sido aprobado por el Municipio de Girardota y* ***TERRINORTE.***

SEGUNDA: Que, para el presente OTROSÍ No. 01, la EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – TERRINORTE, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Certificado de Registro Presupuestal (CRP), expedido para tal fin por valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($194.174.671), que avala los recursos necesarios para la ejecución de lo establecido en el Contrato de Obra No. 006 de 2026.

TERCERA: Las Partes de común acuerdo establecen prorrogar el Contrato de Obra Nro. 006 de 2026 por el término de UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS. En consecuencia, la Cláusula SÉPTIMA del contrato original quedará de la siguiente manera:

> ***"SÉPTIMA: DURACIÓN DEL CONTRATO****: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026, SIN SUPERAR EN NINGÚN CASO LA VIGENCIA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI001-2026."*
> ***La nueva fecha de finalización será el día treinta (30) de Diciembre de (2026)".***

CUARTA: En virtud de la adición de valor y la prórroga del plazo contractual formalizada en el presente documento, EL CONTRATISTA se obliga a modificar, ampliar y/o ajustar los valores y vigencias asegurados de la Garantía Única de Cumplimiento y de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, en la misma proporción del valor adicionado y la prórroga otorgada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la reglamentación aplicable. El certificado de modificación (anexo o certificado de modificación de póliza) deberá presentarse para aprobación de la Supervisión de TERRINORTE.

QUINTA: Las razones técnicas, operativas y jurídicas que sustentan la presente modificación contractual se encuentran detalladas en la parte considerativa del presente instrumento.

SEXTA: Las demás cláusulas, términos, condiciones y obligaciones establecidas en el Contrato de Obra No. 006 de 2025 y en su Otrosí No. 01 que no hayan sido objeto de modificación expresa por medio del presente documento, continúan plenamente vigentes y conservan todo su valor, alcance, efecto legal y fuerza vinculante para las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes en él intervinieron en el municipio de Girardota, Antioquia, a los cuatro (04) días del mes de Noviembre de (2026).

ANDREA MARTÍNEZ ARIAS
Gerente General
EICE TERRINORTE
NIT. 901.464.458-9
CONTRATANTE

JHON FREDY TAMAYO HENAO
Representante Legal
CONSTRUCCIVILES T.H S.A.S.
NIT. 900.602.292-2
CONTRATISTA

MAURICIO HUMBERTO MONTOYA HOYOS
C.C. 1.035.860.283
SUPERVISOR -TERRINORTE

Acción	Nombres y apellidos – Responsables	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Mariana Restrepo Marulanda	Asesora Jurídica Externa - Contratista		04-11-2026
Revisó 1	Liliana María Lenis Tangarife.	Asesora Jurídica Externa - Contratista		04-11-2026
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley."				

TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 23 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, LA **EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – TERRINORTE**, procede a la aprobación de las garantías que avalan el cumplimiento de las obligaciones surgidas del **OTROSÍ NRO. 01 y 02** DEL **CONTRATO DE OBRA NRO. 006 DE 2026**, cuyo objeto es: ***"CONTRATO DE OBRA PARA EJECUTAR OBRAS CIVILES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO 'PRIMERA ETAPA - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA EL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA"***.

ORGANISMO:	EICE EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – TERRINORTE						
CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA NRO. 006 DE 2026						
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIVILES T.H S.A.S.						
NIT:	NIT No. 900.602.292-2						
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PARA EJECUTAR OBRAS CIVILES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO 'PRIMERA ETAPA - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA EL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA.						
FECHA DE SUSCRIPCIÓN OTROSÍ Nro. 01:	02 DE OCTUBRE DE 2026						
OBJETO DE MODIFICACIÓN:	**MODIFICA CLÁUSULA SÉPTIMA – REDUCE PLAZO CONTRACTUAL** **Nota:** Las pólizas iniciales cubren la reducción del plazo contractual.						
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE NOVIEMBRE DE 2025						
FECHA DE SUSCRIPCIÓN OTROSÍ Nro. 02:	04 DE NOVIEMBRE DE 2026						
OBJETO DE MODIFICACIÓN:	**ADICIÓN Y PRÓRROGA**						
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS ($475.939.604) IMPUESTOS INCLUIDOS.						
ADICIÓN OTROSÍ NRO. 02:	CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($194.174.671)						
VALOR TOTAL:	SEISCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($670.114.275) IMPUESTOS INCLUIDOS.						
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.						
PRÓRROGA OTROSÍ NRO. 02:	**PRÓRROGA:** UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 DE DICIEMBRE DE 2026						
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026						
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2026						
TOMADOR	CONSTRUCCIVILES T.H S.A.S.						
ENTIDAD ASEGURADA	• TERRINORTE – NIT No. 901.464.458-9 • MUNICIPIO DE GIRARDOTA – NIT No. 890.980.807-1						
COMPAÑÍA ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.						
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	**No. M-100307401**						
Nro ANEXO	**1: ADICIÓN Y PRÓRROGA**						
TIPO DE AMPARO	**COBERTURA (% ó SMMLV)**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**				
			FECHA INICIAL			**FECHA FINAL**	
			DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
Cumplimiento del Contrato	10%	$ 67.011.427,5	05/08/2026			30/06/2027		
Calidad del Servicio	10%	$ 67.011.427,5	05/08/2026			30/04/2027		
Calidad y correcto funcionamiento de los	10%	$ 67.011.427,5	05/08/2026			30/04/2027		

Bienes				
Estabilidad de la obra	10%	$ 67.011.427,5	EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA.	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	10%	$ 67.011.427,5	05/08/2026	30/12/2029
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del anticipo	$ 142.781.881,2	05/08/2026	30/04/2027
POLIZA RCE No.	**No. M-100082516**			
Nro ANEXO	**2: ADICIÓN Y PRÓRROGA**			

TIPO DE AMPARO	**COBERTURA (% O SMMLV)**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
			FECHA INICIAL			**FECHA FINAL**		
			DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
Ampara Básico Predios Labores y Operaciones	200 SMMLV	$350.181.000	05/08/2027			30/04/2027		
Perjuicios por Daño Emergente y Lucro Cesante								
Perjuicios Extrapatrimoniales								
Contratistas y Subcontratistas								
Amparo Patronal								
Vehículos Propios y no Propios								
OBERVACIONES	Las garantías fueros consultadas en el portal de la empresa aseguradora en el link https://productos.mundialseguros.com.co/							

De Acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 004 de 2024 y demás normas que regulan la materia, se firma la presente Acta de Aprobación, en Girardota, Antioquia, el día seis (06) de Noviembre de (2026).

Andrea M

ANDREA MARTÍNEZ ARIAS
GERENTE

Nota: La Garantía aprobada mediante el presente documento, deberá mantenerse vigente con el fin de garantizar la cobertura de los amparos de conformidad con lo exigido en el contrato hasta su liquidación.

Elaboró: Mariana Restrepo Marulanda – Apoyo Jurídico - Contratista

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	d30P2D0hbte8rVmA9xuLPA==	**Número de póliza**	100307401
Número de anexo	1	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	06/11/2026	**Inicio de vigencia Global**	05/08/2026
Fin de vigencia Global	30/12/2031	**Tomador**	CONSTRUCCIVILES T.H S.A.S.
		Asegurado	EICE TERRINORTE-MUNICIPIO GIRARDOTA
Valor asegurado	477.839.018,70		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 006 DE 2026 , CUYO OBJETO ES:CONTRATO DE OBRA PARA EJECUTAR OBRAS CIVILES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO PRIMERA ETAPA - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA EL ADULTO MAYOR EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIAEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA.EL AMPARO DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO OTORGADO EN ESTA POLIZA NO SE EXTIENDE A CUBRIR LA AMORTIZACION DEL ANTICIPO. LOS VALORES ENTREGADOS A TITULO DE ANTICIPO SE CUBREN UNICAMENTE EN LOS TÈRMINOS DEL CLAUSULADO GENERAL APLICABLE A LA POLIZA.ASEGURADO /BENFICIARIO:-EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - TERRINORTE NIT901.464.458-9-MUNICIPIO DE GIRARDOTA NIT 890.980.807* POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS CONFIRMA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL OTROSI N° 2, DONDE SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 30/12/2026 Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE $194.174.671LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 04/11/2026	24:00 Horas del 30/06/2027	$ 67.011.427,50	$ 47.763,34
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 04/11/2026	24:00 Horas del 30/04/2027	$ 142.781.881,20	$ 29.338,74
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 04/11/2026	24:00 Horas del 30/12/2029	$ 67.011.427,50	$ 193.633,74
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 04/11/2026	24:00 Horas del 30/04/2027	$ 67.011.427,50	$ 38.028,01
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 04/11/2026	24:00 Horas del 30/04/2027	$ 67.011.427,50	$ 38.028,01
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 30/12/2026	24:00 Horas del 30/12/2031	$ 67.011.427,50	$ 291.972,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.11.06 20:01:46 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: d30P2D0hbte8rVmA9xuLPA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100307401	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15124922	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/11/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/08/2026	24:00 Horas Del	30/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSTRUCCIVILES T.H S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	900.602.292-2
DIRECCIÓN	CLL 5A # 12 - 25	TELÉFONO	3146200628
ASEGURADO	EICE TERRINORTE-MUNICIPIO GIRARDOTA	No. DOC. IDENTIDAD	901.464.458-9
DIRECCIÓN	CLL 11 #16-13 GIRARDOTA ANTIOQUIA CÓDIGO POSTAL: 051030	TELÉFONO	6044603870
BENEFICIARIO	EICE TERRINORTE-MUNICIPIO GIRARDOTA	No. DOC. IDENTIDAD	901.464.458-9
DIRECCIÓN	CLL 11 #16-13 GIRARDOTA ANTIOQUIA CÓDIGO POSTAL: 051030	TELÉFONO	6044603870

OBJETO DE CONTRATO

* POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS CONFIRMA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL OTROSI Nº 2, DONDE SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 30/12/2026 Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE $194.174.671

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 006 DE 2026 , CUYO OBJETO ES:

CONTRATO DE OBRA PARA EJECUTAR OBRAS CIVILES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO PRIMERA ETAPA - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA EL ADULTO MAYOR EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 04/11/2026	24:00 Horas Del 30/06/2027	67.011.427,50	47.763,34
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 04/11/2026	24:00 Horas Del 30/04/2027	142.781.881,20	29.338,74
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 04/11/2026	24:00 Horas Del 30/12/2029	67.011.427,50	193.633,74
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 04/11/2026	24:00 Horas Del 30/04/2027	67.011.427,50	38.028,01
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 04/11/2026	24:00 Horas Del 30/04/2027	67.011.427,50	38.028,01
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 30/12/2026	24:00 Horas Del 30/12/2031	67.011.427,50	291.972,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 477.839.018,70	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CH ASESORES EN SEGUROS E INVERSIONES LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	638.763,84
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	638.763,84
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	121.365,13
TOTAL A PAGAR	$	760.128,97

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/11/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100307401	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15124922	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/11/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/08/2026	24:00 Horas Del	30/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO OTORGADO EN ESTA POLIZA NO SE EXTIENDE A CUBRIR LA AMORTIZACION DEL ANTICIPO. LOS VALORES ENTREGADOS A TITULO DE ANTICIPO SE CUBREN UNICAMENTE EN LOS TÈRMINOS DEL CLAUSULADO GENERAL APLICABLE A LA POLIZA.

ASEGURADO /BENFICIARIO:

-EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - TERRINORTE NIT901.464.458-9
-MUNICIPIO DE GIRARDOTA NIT 890.980.807

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100307401** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSTRUCCIVILES T.H S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **EICE TERRINORTE-MUNICIPIO GIRARDOTA / EICE TERRINORTE-MUNICIPIO GIRARDOTA** , expedida por la Compañía en **06/11/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **06** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2026**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	16i/eEkEI5KqHICbnFjtww==	**Número de póliza**	100082516
Número de anexo	2	**Ramo**	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Fecha de expedición	06/11/2026	**Inicio de vigencia Global**	05/08/2026
Fin de vigencia Global	30/04/2027	**Tomador**	CONSTRUCCIVILES T.H S.A.S.
		Asegurado	CONSTRUCCIVILES T.H S.A.S.
Valor asegurado	350.181.000,00		
Movimiento	PRORROGA		

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 006 DE 2026, CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE OBRA PARA EJECUTAR OBRAS CIVILES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO PRIMERA ETAPA - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA EL ADULTO MAYOR EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - TERRINORTE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSTRUCCIVILES T.H S.A.S. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - TERRINORTE BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - TERRINORTE COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUALLA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.BENFICIARIOS:-TERCEROS AFECTADOS-EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - TERRINORTE NIT901.464.458-9-MUNICIPIO DE GIRARDOTA NIT 890.980.807* POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS CONFIRMA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL OTROSI N° 2, DONDE SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 30/12/2026 Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE $194.174.671LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 04/11/2026	24:00 Horas del 30/04/2027	$ 350.181.000,00	$ 71.955,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 04/11/2026	24:00 Horas del 30/04/2027	$ 350.181.000,00	$ 0,00
PATRONAL	00:00 Horas del 04/11/2026	24:00 Horas del 30/04/2027	$ 350.181.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 04/11/2026	24:00 Horas del 30/04/2027	$ 350.181.000,00	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 16i/eEkEI5KqHICbnFjtww==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100082516	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	15124923	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/11/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/08/2026	24:00 Horas Del	30/04/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSTRUCCIVILES T.H S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	900.602.292-2
DIRECCIÓN	CLL 5A # 12 - 25	TELÉFONO	3146200628
ASEGURADO	CONSTRUCCIVILES T.H S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	900.602.292-2
DIRECCIÓN	CLL 5A # 12 - 25	TELÉFONO	3146200628
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

* POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS CONFIRMA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL OTROSI N° 2, DONDE SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 30/12/2026 Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE $194.174.671

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 006 DE 2026, CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE OBRA PARA EJECUTAR OBRAS CIVILES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO PRIMERA ETAPA - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA EL ADULTO MAYOR EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - TERRINORTE) COMO ASEGURADO O ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	71.955,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
PATRONAL	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CH ASESORES EN SEGUROS E INVERSIONES LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	71.955,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	71.955,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	13.671,45
TOTAL A PAGAR	$	85.626,45

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/11/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100082516	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	15124923	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/11/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/08/2026	24:00 Horas Del	30/04/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSTRUCCIVILES T.H S.A.S. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - TERRINORTE

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - TERRINORTE COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

BENFICIARIOS:
-TERCEROS AFECTADOS
-EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - TERRINORTE NIT901.464.458-9
-MUNICIPIO DE GIRARDOTA NIT 890.980.807
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF